



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 219-1

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2004-100; lo informado por el Decano de la Facultad de Medicina en Nota SA/132/07 y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-095 y en los Estatutos de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Asignación de Docencia, a contar desde el *01 de Enero de 2008*, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Medicina, asignándoles el monto que en cada caso pasa a señalarse:

NOMBRE	JDA.	MONTO ANUAL ASIGNACIÓN
ANSEMI MÉNDEZ MARIO ALESSIO	33	\$ 1.297.013
ASENJO MARDONES SYLVIA MARÍA	33	\$ 1.297.013
AVENDAÑO VELOSO ANGÉLICA TERESA	22	\$ 864.675
CERECEDA PEDREROS VÍCTOR JAIME	33	\$ 1.297.013
CHARNAY REBOLLEDO MÓNICA LUCIA	44	\$ 1.729.350
CORDERO DIEZ PABLO FRANCISCO GINÉS	22	\$ 864.675
ESPINOZA VENEGAS MARITZA ANA BEATRIZ	22	\$ 864.675
FERRADA NOVOA MARÍA CRISTINA	44	\$ 1.729.350
GRANT DEL RIO CARLOS GUILLERMO	33	\$ 1.297.013
HAEMMERLI DÍAZ PAULINA ELIZABETH	44	\$ 1.729.350
MIGUEL CERDA PATRICIA DE LOURDES	22	\$ 864.675
MOLINA SERRANO MARTA ELIANA	44	\$ 1.729.350
ORELLANA YÁÑEZ ALDA ESTER	44	\$ 1.729.350
ORTIZ CONTRERAS JOVITA DE LAS ROZAS	22	\$ 864.675
PEÑA JIMÉNEZ MARIANA OBDULIA DEL CARMEN	33	\$ 1.297.013
RIVERA FUENTES NANCY DE LAS NIEVES	22	\$ 864.675
ROCHA PAVES FERNANDO OMAR	33	\$ 1.297.013
RODRÍGUEZ VIDAL MAGALI ESTELA	44	\$ 1.729.350
SOTO PINO INGRID DEL CARMEN	44	\$ 1.729.350
SUÁREZ MILLA VÍCTOR MANUEL	44	\$ 1.729.350
TORRUELLA PUENTES MATILDE DEL CARMEN	44	\$ 1.729.350
ZAVALA GUTIÉRREZ MERCEDES GUADALUPE	33	\$ 1.297.013
ZEPEDA GONZÁLEZ MARÍA INÉS	44	\$ 1.729.350

2. Estas asignaciones tendrán una vigencia de dos años, a contar de la fecha estipulada en el punto anterior.
3. No obstante lo dispuesto en el punto anterior, las citadas asignaciones solo se mantendrán mientras los académicos beneficiados cumplan con los requisitos exigidos en Decreto U. de C. N° 2004-100, punto N° 2.
4. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales asignados para estos efectos.

5. El Decano de la Facultad de Medicina, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Medicina; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Contralor; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 24 de Junio de 2008.



ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

CCH/pcc.